

— PNL-17(IX)/2011 RGEF.2165. Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista con el siguiente objeto: Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a declarar el Monte de El Pilar y de Pozuelo monte protegido y preservado, en las condiciones que recoge la sección IV, artículos 19 y siguientes de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. Publicación BOAM núm. 15, 29-09-11.

Página: 1798

- Interviene la Sra. Valcarce García, en defensa de la proposición no de ley.

Página: 1798-1801

- Intervienen, para fijar la posición de su Grupo, el Sr. López López, la Sra. Villares Atienza y el Sr. González López.

Página: 1802-1808

- Votación y rechazo de la proposición no de ley.

Página: 1808

PNL-17(IX)/2011 RGEF.2165. Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista con el siguiente objeto: Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a declarar el Monte de El Pilar y de Pozuelo monte protegido y preservado, en las condiciones que recoge la sección IV, artículos 19 y siguientes de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

Tiene la palabra la señora Valcarce para la defensa de la iniciativa por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **VALCARCE GARCÍA** : Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Consejeros del Gobierno de la Comunidad de Madrid, señorías, quiero dar la bienvenida a los portavoces municipales socialistas don Borja Cabezón y don David Cierco, a la asociación de vecinos por el monte de Pozuelo, a la asociación de amigos de los caminos de Majadahonda y a los vecinos de Majadahonda, Pozuelo y Madrid que nos acompañan en la tribuna.

Señorías, hay razones de ordenación del territorio, medioambientales e históricas que hacen aconsejable y urgente la protección del Monte del Pilar y de Pozuelo. También emocionales, porque así lo sienten los ciudadanos que con sus firmas, 3.000 firmas, hoy se han dirigido a esta Asamblea para solicitar que se preserve el monte. El Monte del Pilar y de Pozuelo es una masa forestal única, de alta calidad, de 804 hectáreas, de las que 446 corresponden al municipio de Pozuelo, 249 al de Majadahonda y 109 al de Madrid, y es continuación natural del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. Este monte constituye un relicto de lo que fue el cazadero real de Madrid, un bosque mediterráneo surcado por numerosos caminos, sendas, veredas y arroyos. En 1863, con la desamortización de Madoz, pasa a manos privadas, pero conservando los vecinos los derechos de uso de los caminos, veredas, fuentes y arroyos.

En el caso de Majadahonda, el Plan General de Ordenación Urbana califica los terrenos que integran la finca del monte del Pilar como parque forestal, estableciendo además que está sometido a dominio público; su uso está restringido para garantizar su protección. A principios del año 1999, y en virtud del Plan General de Ordenación Urbana que se aprobó en el año 1997, el Ayuntamiento de Majadahonda llegó a un acuerdo de compensación mediante derechos de construcción con los 70 propietarios para que la parte del monte situada en su término pasara a propiedad municipal. Así, hoy, el monte del Pilar es allí un parque forestal público conservado por el ayuntamiento y abierto al uso de los ciudadanos. En el caso de Pozuelo, en el año 2002, el vigente Plan General de Ordenación Urbana clasifica el monte de Pozuelo como suelo no urbanizable, lo declara especialmente protegido y establece los mecanismos de gestión para la obtención del dominio y del uso público del monte de Pozuelo. Precisamente establece que, si razones de interés público lo demandaran, el ayuntamiento, en colaboración con las Administraciones y organismos competentes, podría llegar a convenios con los propietarios de esos terrenos para adquirirlos como públicos, facilitando así la posible catalogación por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid como monte público.

Hasta aquí bien, pero han pasado años, nueve años, desde la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana en Pozuelo y los hechos y la gestión se apartan significativamente de los objetivos expuestos. En el monte se están desarrollando actuaciones de marcado carácter urbano,

actuaciones que deterioran los valores naturales, ecológicos y paisajísticos del monte. Cada vez el monte está más segregado, tanto física como catastralmente, y son muy pocas ya las propiedades que sobrepasan la unidad mínima forestal de las 30 hectáreas. Por lo tanto, ¿es esto una protección suficiente? Porque aquí vamos a escuchar que el monte ya está suficientemente protegido. Señorías, no, hoy, el monte del Pilar y de Pozuelo está seriamente amenazado. Amenazas. Amenazas que tienen que ver con el deterioro medioambiental: reducción de la masa forestal, pérdida de la biodiversidad en flora y fauna, se permite la plantación de especies impropias de un encinar con retama que hay que conservar, invasión de arroyos, como sucede en Valgrande y en Valdagueral. Por cierto, la Confederación Hidrográfica del Tajo ha documentado y abierto siete expedientes en lo que va del año 2011. ¡Amenazas! Amenazas como la instalación de nuevos y extensos vallados de más de 2.000 metros que impiden el desarrollo normal de la fauna; además, unos vallados que se han instalado sin el más mínimo estudio de impacto ambiental. Se permite la colocación de lonas en las vallas, que no sólo afean sino que además impiden la contemplación del paisaje, cuando el objetivo de estos espacios no urbanizables, de estos espacios protegidos forestales es la puesta en valor de sus elementos naturales.

Se impide coactivamente el acceso a caminos, sendas, veredas y arroyos de dominio público, siendo, por ejemplo, un caso muy grave la ocupación del camino de Las Rozas que conduce a la Fuente de la Escorzonera, que está situada en dominio público hidráulico, pero que, además, fue construida por Ventura Rodríguez y encargada por Campomanes.

¿Por qué estos vallados? Mire, en el imaginario colectivo, lo que está vallado es un solar. Y, ¿para qué están los solares? Pues para construir. La expansión urbanística agresiva y las cesiones municipales han permitido la amputación de distintas zonas en los límites del monte. Se ha autorizado desde la construcción de un centro comercial a la de enormes edificios de oficinas y urbanizaciones, que han supuesto una importante pérdida del monte en una zona de especial riqueza arbórea. Y, ¿saben cómo se llama? El monte de los Gamos, el cerro de los Gamos.

El Ayuntamiento de Pozuelo dice en su página web que éste es un monte a preservar. Pero, claro, una página web no lo convierte en preservado y protegido, y, si fuera así, que no lo creo, espero que el Partido Popular no tenga ningún inconveniente en votar esta iniciativa. La especulación urbanística es una seria amenaza para el Monte del Pilar y de Pozuelo, no sólo porque se está dañando el equilibrio ecológico del monte, porque se está dañando el uso público de caminos, sendas y veredas, sino que este monte se ha convertido en el oscuro objeto del deseo de los especuladores. ¡No lo permitan! No lo permitan ustedes, señoras y señores diputados. ¡No lo permitan!

¿Más amenazas? Sí. Incluso donde ya es público hay más amenazas. Les recuerdo el caso de Majadahonda, allí es público, pero hace bien poco se intentó una privatización encubierta. ¿Cómo? Con la pretensión de ceder 17.000 metros cuadrados y la granja escuela a una fundación privada; por lo tanto, hay amenazas muy serias. Por ello, señorías, podemos salvar el monte del Pilar y de Pozuelo. La Ley Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid nos da los medios necesarios, utilicémoslos. ¡Utilicémoslos! No lo ha hecho el Consejo de Gobierno, pero sí lo podemos hacer con el voto de todos los diputados y diputadas de esta Cámara. Tenemos los medios necesarios, por ello, el Grupo Parlamentario Socialista solicita el apoyo de la Asamblea para que este monte sea declarado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid monte protegido y preservado. Y, ¿para qué? Pues, primero, para garantizar su protección integral y su sostenibilidad medioambiental. También, para que sea un monte público preservado para el uso y disfrute de todos los ciudadanos y, además, para que pueda gozar de una gestión unificada.

Señorías, vamos a oír en esta Cámara que esto es difícil y costoso. Señorías, ¡para eso está la política! Esto es lo que esperan de nosotros los ciudadanos; esto es lo que tenemos que hacer. Insisto, si la parte del monte que corresponde a Majadahonda es pública, y lo pudo hacer Majadahonda hace doce años, ¿quieren explicarnos por qué hoy no puede hacerse en Pozuelo y en Madrid? ¿Por qué?

Vamos a escuchar, también, que en un contexto de crisis económica no se puede gravar a los municipios. ¡Pues claro que no! Señorías, hay que compensar el justiprecio a los propietarios, ¡por supuesto! Pagando, claro, pero sin desembolso para las arcas municipales, tal y como se hizo en su día en Majadahonda. Y, por cierto, como prevé el Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo. Y, ¿cómo? Pues mediante convenio. Eso es lo que dice el Plan General de Pozuelo; eso es lo que se

hizo en su día en Majadahonda. Sí, vamos a escuchar que esto es muy difícil. Por cierto, muy difícil porque ha pinchado la burbuja inmobiliaria de Madrid, pero yo creo que los ciudadanos no nos han elegido para hacer sólo lo fácil, ¿verdad que no? ¡Claro que no! Por ello, nosotros, los socialistas, les proponemos una hoja de ruta; una hora de ruta que nos lleve a conseguir que el monte de El Pilar y de Pozuelo sea monte de propiedad, uso y disfrute público; un monte protegido y preservado, y un monte de gestión por autoridad única mediante acuerdo de la Comunidad de Madrid y de los ayuntamientos de Majadahonda, Pozuelo y Madrid. El acuerdo entre Administraciones debería ser fácil. Desde luego, pueden contar con el apoyo del Grupo Socialista. Y estoy segura de que para esto van a contar con el apoyo de toda la Cámara.

Señorías, hay razones de peso. Este monte es un pulmón verde en una zona de alta densidad demográfica; de la salud de este monte depende el equilibrio hídrico de La Casa de Campo, pero también la calidad del aire que respiramos los ciudadanos que vivimos en el noroeste de la Comunidad de Madrid. Conservarlo es legar a las generaciones futuras, desde luego, un riquísimo patrimonio natural.

Señorías, yo solicito el apoyo de Izquierda Unida y de UPyD, pero esta iniciativa, que el Grupo Parlamentario Socialista somete a la consideración de la Cámara, sólo saldrá adelante si es votada por el Partido Popular, por los diputados y diputadas del Grupo Popular.

Señoras y señores diputados, no se dejen llevar por las bajas pasiones. Ésas que les empujan muchas veces a preservar los intereses particularísimos de unos pocos en detrimento de lo que es bueno para la inmensa mayoría de los ciudadanos. Pero les digo más, no digan no a esta iniciativa porque el PSOE dice sí. Es más, espero que no digan no a la protección del Monte del Pilar y de Pozuelo porque don Tomás Gómez, Secretario General del PSOE, se comprometió con los vecinos a su protección. Señorías, esto es demasiado importante.

Yo voy a finalizar con una cita. Hanne Kristine Fridtun es una jovencísima socialista superviviente de la matanza en la isla noruega de Utoya. Esta joven, en el homenaje a las víctimas, señaló: "Queremos el derecho a vivir en el mejor mundo posible." Señorías, de eso se trata, del futuro; se trata del futuro, el mejor posible, y, desde luego, pensar el mejor futuro posible requiere altura de miras. Señorías, muchas gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación, y al no haberse presentado enmiendas, procede abrir un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra el señor López López, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

El Sr. **LÓPEZ LÓPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados, yo también quiero comenzar dando la bienvenida a los ciudadanos que nos acompañan, a los Concejales de Pozuelo de Alarcón, concretamente a don Antonio Rueda, y también al resto de los ciudadanos, tanto de Pozuelo como de Majadahonda que nos acompañan, porque están interesados en la proposición no de ley que se presenta hoy aquí.

Esta proposición, entiendo que busca una solución definitiva, que tiene vocación de ser definitiva para una demanda ciudadana que se remota, al menos, a más de una década, si nos remitimos a un debate similar llevado a cabo en esta Asamblea en el año 1999. El monte del Pilar y Pozuelo, tal como se ha descrito, constituye una sola masa forestal que, siendo continuación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, está separada de ésta por la autopista A-6 y las urbanizaciones El Plantío y La Florida. La adecuada conservación de esta masa forestal única se ha visto impedida, entre otras razones, por la desafortunada circunstancia de estar repartida en tres términos municipales diferentes: Madrid, Majadahonda y Pozuelo de Alarcón. Esto ha supuesto la realización de tres tratamientos distintos para una misma unidad biológica que no entiende de municipios. Las consecuencias son que el estado de conservación de este monte no es la que los ciudadanos demandan y la ubicación y características de este espacio natural merecen.

Decía que el reparto en tres términos municipales ha sido una suerte de desgracia para este monte, pero lo es aún más la falta de decisión política de la Comunidad de Madrid. Es la Comunidad de Madrid quien tenía que haber hecho ya su trabajo hace ya mucho tiempo y, superando las dificultades de las circunstancias especiales que nadie niega del asunto que nos ocupa, haber tomado las riendas para haber logrado un estatus de protección y de gestión unificados para este

monte.

Hemos señalado ya en Comisión los perjuicios que se derivan de no poder contar con un plan estratégico territorial, tal como exige la Ley 9/95 desde hace 16 años. El abordaje de este problema desde una óptica global, encuadrándolo en la necesidad de contar con áreas de esponjamiento en una zona densamente edificada y analizando la coherencia de las infraestructuras que la rodean de transporte de todo tipo, y que afectan a toda la Comunidad, habría evitado que la solución para el monte del Pilar se hubiera estancado de la forma en que lo ha hecho. Este caso es un claro ejemplo de los asuntos que podrían ser abordados y resueltos mediante la elaboración del plan mencionado. Lamentablemente, no es el único ni seguramente el mayor de ellos, con ser importante. Seguiremos echando en falta este plan para muchos otros asuntos relacionados con la ordenación del territorio en la Comunidad de Madrid. La proposición que estamos debatiendo hoy habla también de las dificultades para cumplir las resoluciones que las propias administraciones políticas resuelven tomar. El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón decidió, a través del Plan General de Ordenación Urbana de 2002, dejar la puerta abierta para tomar las acciones pertinentes necesarias encaminadas a que los terrenos del monte de Pozuelo pertenecientes a particulares pasaran a ser de dominio público. En su momento parece que se visualizó de forma clara la preeminencia del valor común para todos los ciudadanos que tienen estos terrenos frente a los usos particulares que sus propietarios pudieran realizar. Los suelos en cuestión, al estar catalogados como especialmente protegidos, no son aptos para poder ser urbanizados, hoy por hoy. Por causas diversas parece que el camino que conduce a la catalogación como público del monte se recorrió a medias solamente, dejando para mejor momento la finalización de un proceso que parece bastante de sentido común. Son, por tanto, terrenos de un enorme valor público para los ciudadanos de Pozuelo y de todo Madrid, y de valor económico menguado para los propietarios particulares de los mismos. Incluso, llaman la atención las acciones de determinados propietarios particulares en relación, por ejemplo, con el vallado de sus fincas, que se ha mencionado aquí, porque son tan especialmente contrarias al disfrute público del espacio que provocan las reclamaciones de los ciudadanos, prácticamente instando al ayuntamiento a tomar decisiones en relación con la propiedad pública de los terrenos. Por tanto, parece que se trata de un asunto de voluntad política y capacidad de negociación con los propietarios particulares actuales llegar a un acuerdo que permita utilizar una figura de protección idónea sobre la totalidad del bosque unitario que dé satisfacción a las necesidades de los ciudadanos de la zona oeste de Madrid, y también de cumplir con los compromisos que las instituciones contraen, en este caso, a través del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo.

El estatus actual del monte del Pilar es insatisfactorio para los ciudadanos que lo utilizan para su recreo e impide su adecuada conservación desde el punto de vista medioambiental. Su declaración como monte protegido haría obligatorio el planteamiento de sistemas de gestión integral para este bosque, de forma que se asegurase su conservación de forma coordinada. No otorgar al monte del Pilar y Pozuelo de la adecuada protección ahora, tendría la consecuencia del deterioro medioambiental de este espacio y, seguramente, sería necesario, dentro de unos años, volver a plantear en este foro la necesidad de hacerlo, como viene ocurriendo de forma recurrente en esta Asamblea, pero sobre un bosque más menguado y peor conservado. Actuemos como responsables políticos consecuentes y dejemos de eludir nuestros cometidos por más incómodos que puedan parecernos. En este espíritu, anuncio que nuestro Grupo Parlamentario votará a favor de la proposición no de ley presentada por el Partido Socialista. Nada más y muchas gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Villares, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **VILLARES ATIENZA**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados. Quiero saludar a los invitados que están con +nosotros y agradecer su asistencia. La propuesta del Grupo Socialista para nosotros es claramente insuficiente. Nuestra posición es que la protección ecológica integral, única y de uso social que reclaman los habitantes del entorno para toda la superficie del monte del Pilar debe quedar garantizada a través de su declaración como monte de utilidad pública, según la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, que en su título segundo, capítulo tercero, especifica que los montes de utilidad pública de la Comunidad de Madrid tienen por finalidad satisfacer necesidades de interés general mediante preferentes funciones de protección social y ambiental. Nos parece que esta figura pública del Monte de El Pilar no sólo tiende a igualar los niveles de protección del mismo, sino a garantizar legalmente un mayor grado de protección.

La disparidad es palpable. La parte de Pozuelo es de calificación no urbanizable especialmente protegida, mientras que la de Majadahonda, a través de un plan especial de ámbito municipal, que ya se ha comentado, se destina a actividades agropecuarias y forestales, actividades educativas, de paseo y otras recreativas, y contempla una parte de monte como zona didáctico-ambiental para granja escuela, aula de la naturaleza e instalaciones para la recuperación de la fauna. Además, este plan especial de Majadahonda establece un modelo de ordenación cuyo primer objetivo es el de garantizar la conservación de los valores ambientales ecológicos y paisajísticos y su valor cultural, considerándolo un espacio altamente valioso y frágil, de necesaria preservación de los riesgos de degradación que conlleva la proximidad urbana.

Sin embargo, este plan especial no ha supuesto ninguna barrera al propósito del Ayuntamiento de Majadahonda de ceder para 25 años una parcela nada más y nada menos que de 190 hectáreas a una cierta fundación Recal, para que construya, implante y explote un centro de tratamiento de drogodependencia que, bajo la denominación de granja escuela medioambiental, declaraba querer combinar las labores terapéuticas hacia personas con algún tipo de adicción con la protección y el estudio medioambiental. Como era de esperar, dicha fundación Recal, vinculada a los Legionarios de Cristo, no pudo aportar ningún documento que atestiguara su utilidad pública. Afortunadamente, este desmán se ha podido parar a través de una amplia movilización ciudadana que presentó 4.000 alegaciones, dando al traste con el propósito del Gobierno del Partido Popular en ese ayuntamiento. No es que se esté en contra de un centro o granja escuela para la rehabilitación de personas con algún tipo de adicción; lo que se exige es que toda la zona didáctico-ambiental del monte conserve su carácter público y se destine a la educación ambiental de toda la población.

En cuanto a la parte que pertenece a Pozuelo de Alarcón, que es más de la mitad de las 800 hectáreas del bosque del monte, en su mayoría es de titularidad privada. Como sabemos, los dueños empezaron a cercar el monte con vallas hace un año y bloquearon el acceso vecinal a los caminos y sendas de uso público. Les comento que hoy –lo habrán visto- se han registrado alrededor de 3.000 firmas de los vecinos de Pozuelo solicitando la protección de este monte. Los vecinos de Pozuelo, Aravaca y Majadahonda vienen desde tiempo atrás pidiendo una gestión unificada, con una efectiva protección medioambiental legalmente garantizada que revierta los palpables niveles de degradación y deterioro de la masa forestal y de su fauna. Piden que todo el monte del Pilar sea de dominio público, como ahora es la parte de Majadahonda. Asimismo, los vecinos de Pozuelo exigen la inmediata apertura de todas las vías de suelo y fluviales de todas las zonas de dominio público actualmente cerradas. Tras las protestas, se ha conseguido parar lo de Majadahonda y ahora se deja a los vecinos de Pozuelo transitar por dos únicas sendas y una vereda lateralmente alambradas, pero sigue prohibido el paso a otras muchas de las que históricamente han disfrutado los ciudadanos en este monte, que fue bosque comunal en su origen y privatizado no hace mucho, en el siglo pasado.

Así las cosas, y a pesar de lo conseguido a través de la protesta colectiva, el peligro de amputación y degradación forestal y medio ambiental de este enclave natural persiste. Los planes de ordenación urbana son modificables en el momento más oportuno. Hace dos años se perdió el borde del norte del monte de El Pilar para edificar 1.100 viviendas de alto precio, bastante; se le dio también en su momento un mordisco en la parte sur para construir la M-40. Ahora, las zonas de una y otra forma protegidas, y en mayor grado las de cercanía y fácil acceso a la capital, son blanco privilegiado de la codicia especulativa del sector, cómo no, inmobiliario. Ya sabemos cómo se las gastan ciertos Gobiernos municipales y cómo se las gasta este Gobierno, el autonómico, que prevé llevar a edificación hasta el suelo rural de la Comunidad, que no ceja en su empeño de favorecer a ciertos sectores que han salido favorecidos a costa de los recortes laborales, los recortes sociales y medioambientales, llevados a cabo, y a la vista está.

Con su trato preferente a sectores especulativos, nos han llevado a un colosal parque de vivienda, cómo no, sin vender; al engullimiento de miles de pequeñas y medianas empresas, a un paro estructural desbocado, y a los desahucios dramáticos de las familias hipotecadas. Y dijo un escritor del romanticismo francés que los bosques preceden a las civilizaciones y los desiertos las siguen. Aquí es el desierto de ladrillos, contaminación y depresión el que sigue a la fiebre liberal privatizadora de los que nos gobiernan.

Para terminar, tengo que decir que, para combatir el cambio climático protegiendo y regenerando el medio natural, es necesario acabar con la parcelación inconexa, la creciente discontinuidad de los espacios protegidos, y ampliar los corredores de conexión de flora forestal y fauna autóctona. Por lo

tanto, nuestro planteamiento de otorgar al monte del Pilar la calificación legal de monte de utilidad pública integra la petición ciudadana de creación y/o adecuado mantenimiento de corredores ecológicos que lo conecten con el monte de El Pardo, la Casa de Campo, el monte de Boadilla y el "Parque natural del curso del medio del río Guadarrama". Muchas gracias, y anunciamos nuestra abstención. Buenas tardes. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor González López, del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ LÓPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, me corresponde exponer la posición de mi Grupo Parlamentario ante esta PNL-que llama al Gobierno de la Comunidad de Madrid a declarar el monte de El Pilar y de Pozuelo monte protegido y preservado, y lo primero que hay que ser en este caso es serio y riguroso en la argumentación, y en este sentido entiendo que la señora Valcárcel, lejos de su buena voluntad, que no la dudo, ha sido poco rigurosa, y me explico. Estas figuras de protección establecidas en la Ley 16/95, de Protección Forestal y de Naturaleza en la Comunidad de Madrid, sencillamente no se corresponden con las características del monte de El Pilar. Sus Señorías saben que la figura del monte protegido es de aplicación a aquellos montes que forman parte de espacios naturales protegidos, tal y como establece el artículo 19 de la citada ley, algo que no se da en el caso que nos ocupa, ya que no existe ninguna figura de protección en el ámbito.

En relación a la declaración como monte preservado, el artículo 20 de la ley reserva esta figura para los montes incluidos en zonas ZEPA, en el catálogo de embalses y humedales, y en el anexo cartográfico que la propia ley incluye. Ninguno de estos supuestos se da en el monte de El Pilar. Por lo tanto, el monte de Pozuelo no cumple ninguno de esos requisitos a los que usted aludía en esta proposición no de ley. Además, es evidente que la actual localización y el uso del monte de El Pilar, de uso público, recreativo, es bastante intenso, y aleja al medio de las características de un espacio natural, y es que, señorías, a mi juicio, esta proposición está poco meditada y es fruto de la improvisación y, si me apuran, un poco de la demagogia. Y, en este sentido, aquí habría acabado el debate, pero, entrando en el fondo de la exposición de motivos, ustedes han hablado de vallas, han hablado de lonas y de impedir el acceso a los caminos. Si esto es así, entendemos que esas alteraciones corresponderían a tratarlas dentro de la disciplina urbanística del Ayuntamiento de Pozuelo, que es el responsable.

En todo caso, yo creo que el Partido Socialista de Pozuelo ha metido un gol al Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea obligándole a presentar esta proposición no de ley. Le ha marcado un gol por una razón muy sencilla: porque esa protección ya la tiene y aquí se ha dicho; es que no podemos obviarlo. Todo esto es porque el PSOE, principalmente en Pozuelo, ha ido cambiando su posición en función de sus intereses electorales. Todos sabemos que durante la campaña electoral el Partido Socialista de Pozuelo se ha dedicado a decir que querían un monte de Pozuelo público, absolutamente público. Ése era el único objetivo que tenían durante esta Legislatura, más o menos lo que viene a decir el Partido Socialista en la exposición de motivos.

Como se sabe, el monte de Pozuelo tiene una zona pública y otra privada. Para que sea de dominio público se debe adquirir por la Administración, bien comprando los terrenos a sus actuales propietarios o bien expropiándolos, y no resulta sino paradójico escuchar al señor Carmona hablando de eficiencia y de ahorro y, ahora, ustedes nos piden que se gaste un montón de dinero para expropiar esos terrenos. Mire, es cierto eso que ha dicho, señora Valcarce, que en el Plan General de Ordenación Urbana se recoge la posibilidad de llegar a convenios con los propietarios de estos terrenos para su adquisición como públicos, pero es que el Plan General no recoge una obligación, no es ni siquiera una recomendación. (Risas por parte de la señora Valcarce García.) No se ría; es que hay que leerse bien. Es únicamente una posibilidad y, desde luego, en estos tiempos de crisis que corren, una posibilidad del todo inviable. ¿O es que ustedes todavía no se han enterado de que estamos en crisis? Porque usted ha formado parte de un Gobierno que ha quitado los 400 euros, que ha quitado el cheque bebé, que ha congelado las pensiones, que ha bajado el sueldo a los funcionarios. ¡Hombre! Parece una broma de mal gusto que obligue a esta Administración ahora mismo a gastar una cantidad ingente de dinero. Le digo más. En el Plan General de Pozuelo, que fue aprobado en 2002, como todos sabemos, únicamente con los votos del Partido Popular y en contra del Partido Socialista; casualmente, la única propuesta de variación del Plan General que apoya el Partido Socialista es ésta que significa un despilfarro terrible de dinero en una circunstancia de crisis

económica como no se ha conocido en nuestro país ni en nuestras Administraciones. Da la impresión de que ustedes no han aprendido nada ni de ahorro ni de austeridad; quizás por eso los ciudadanos les están echando de casi todos los Gobiernos, alguno les queda.

El sentido común y la responsabilidad harían suponer que en esta PNL-ustedes hubieran presentado un estudio económico y financiero para decirnos cuál podría ser el coste; sin embargo, no lo presentan. ¡Cómo lo van a presentar! ¡Si no lo saben y no lo han estudiado! Es un brindis al sol para que las Administraciones, ahora gobernadas por el Partido Popular, se entrapen más todavía. A mí me parece una postura absolutamente irresponsable y sin ningún tipo de criterio. Hasta la ministra Salgado ahora habla de ahorro. ¡Qué me va a decir usted!

Mire, los partidos socialistas tienen este problema, tienen un problema descomunal, y es que el gasto público, ése del que tanto estamos hablando ahora, lo tienen por bandera y eso, nosotros, los Gobiernos del Partido Popular, lo intentaremos evitar sea como sea. Sus propuestas suponen un despilfarro constante, pero es que, además, el monte, este monte del que estamos hablando, no se puede urbanizar porque, de hecho, el Plan General de Pozuelo lo califica como suelo no urbanizable protegido forestal, y eso lo saben ustedes. Claro, señorías, el suelo no urbanizable no se puede urbanizar. ¡Si lo sabemos todos! No sé por qué ustedes se empeñan en proteger esto un poquito más cuando no ha habido mayor problema en ese sentido.

La realidad es que el Partido Socialista no defendía esto, defendía que el monte fuera público. Ahora hemos destapado la verdad de todo este asunto y todo el arco de la izquierda está de acuerdo en este despilfarro, porque lo que hay que hacer es expropiar, y esto costaría muchos, muchos millones de euros, y no vamos a entrar en esta farsa que hemos planteado aquí. Para declarar el monte como monte protegido o monte preservado, desde luego no hay argumentos técnicos y esos requisitos no se cumplen en ningún modo. Mire, yo creo que realmente el PSOE no propone la protección porque ya está protegido; el PSOE no propone que no se pueda urbanizar porque no es urbanizable; el PSOE propone que sea público, sencillamente, porque lo que le gusta es el gasto. Y es que hay que formular bien las proposiciones no de ley, ¡hay que decir quién va a poner el dinero! ¿Lo va a poner Izquierda Unida? ¿Lo va a poner UPyD, que, por cierto, el concepto del ahorro y del gasto ya se le ha caído en esta proposición no de ley? ¿O lo va a poner el Partido Socialista? Yo creo que ninguno de ustedes porque, hasta ahora, no hemos escuchado para nada cómo vamos a articular este gasto. Serían muchos millones y, desde luego, nosotros no vamos a apoyar este disparate. Nosotros respetamos la propiedad privada y defendemos la propiedad pública, y si los propietarios vallaron algunos caminos en su momento, seguro, seguro que el Ayuntamiento de Pozuelo ya ha iniciado los trámites para recuperar esos caminos para los vecinos de Pozuelo. Al Partido Popular nos preocupan y nos ocupan la sostenibilidad y el bienestar de los ciudadanos, y nos preocupa el medio ambiente, y pruebas de esto no tenemos que dar, porque tenemos muchísimas en esta Comunidad de Madrid: más del 50 por ciento de la superficie de la Comunidad de Madrid está protegida; hemos creado Bosque Sur, con una superficie de 900 hectáreas; la Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano, de la cual pude ser ponente; el incremento en más del 50 por ciento del número de humedales protegidos en la región. Mire, nosotros nos preocupamos del medio ambiente, pero de verdad, lo hacemos de verdad, y si a ustedes les preocupara realmente el medio ambiente lo que deberían haber hecho, y hace tiempo de debería haber sido así, es decir a su ya casi ex Presidente que apoyara el Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama. Por tanto, creo que he dado argumentos más que suficientes para demostrarles que su proposición no se sostiene y, por ello, nuestro voto será negativo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Señorías, concluido el debate, llamo a votación. (Pausa.) Ruego a los servicios de la Cámara que cierren las puertas. Comienza la votación de la Proposición no de Ley 17/11. (Pausa.)

Señorías, el resultado de la votación es el siguiente: 121 diputados presentes; 42 votos a favor, 68 votos en contra y 11 abstenciones. Consecuentemente, queda rechazada la Proposición no de Ley 17/11. Pasamos a la siguiente proposición no de ley.